

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**93****MANCOMUNIDAD PUERTA DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por la Junta General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad Puerta de la Sierra. Ayuntamiento de Venturada.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta General.

Cabanillas de la Sierra, a 14 de abril de 2021.—El presidente, Jaime García.

(03/13.601/21)

